



## DECRETO 2024-DECGGL-2443

FEBRERO 06 DE 2024

Por medio del cual se establecen los precios de los servicios del programa EPM a tu Puerta para clientes hogares y micro y pequeñas empresas en los municipios del departamento de Antioquia donde son prestados a través de contratos celebrados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El **GERENTE GENERAL** de las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contempladas por el literal l) del artículo 20 del Acuerdo Municipal No 12 del 28 de mayo de 1998 del Concejo de Medellín,

### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 3 del Acuerdo No. 12 de 1998, expedido por el Concejo de Medellín y por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM, expresa que: *“Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras”*.
2. Que en el ejercicio del análisis estratégico para el periodo 2019 – 2025, EPM aprobó la implementación de un nuevo negocio denominado EPM a tu Puerta, que contempla la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible; así como la reparación de redes internas de energía y acueducto, en Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B), con una oferta de valor que genere una experiencia diferencial enmarcada en criterios de calidad, oportunidad, respaldo, rigor técnico y precio competitivo.



3. Que como dichos servicios complementarios no están sometidos a regulación, existe libertad en su prestación y, en consecuencia, EPM tiene la facultad de fijar el precio al cual está dispuesta a prestarlos.
4. Que haciendo uso de los principios de eficiencia y neutralidad que deben caracterizar a los prestadores de servicios públicos en todos los proyectos e iniciativas que emprenda, EPM debe recuperar sus costos de inversión y sus gastos de administración, así como obtener un margen competitivo por las actividades que desarrolle, por lo cual es necesario después de un análisis riguroso fijar los precios de cada una de las actividades.
5. Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1712 de 2012 y como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en EPM, particularmente, en lo que concierne al componente de «Participación Ciudadana», el texto del presente decreto fue publicado en la página web [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co), entre el 17 de enero y el 18 de enero de 2024 para que los ciudadanos hicieran comentarios y observaciones, si lo consideraban pertinente. Durante dicho término no se recibieron observaciones o comentarios al texto de parte de la ciudadanía.

## DECRETA

**Artículo 1°. OBJETO:** Los precios del programa EPM a tu Puerta son los establecidos en los Anexos 1 y 2 del presente decreto y estarán vigentes hasta el 31 de enero de 2025.

**Artículo 2°. IMPUESTOS:** Los valores fijados en el presente decreto incluyen los impuestos aplicables a cada concepto descrito en el Anexo.

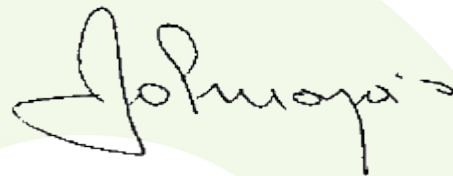
**Artículo 3°. DESTINATARIOS:** Los precios del programa EPM a tu Puerta están dirigidos a Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B) que cumplan las condiciones para acceder a los servicios, descritas en los términos y condiciones vigentes del programa que podrán ser consultados en [www.epm.com.co](http://www.epm.com.co), sección EPM a tu Puerta.

**Artículo 4°. PRECIO DE REPUESTOS:** El precio de venta al público de los repuestos empleados en los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con los servicios de energía eléctrica y/o gas combustible será informado al cliente por parte del técnico en el momento de la prestación del servicio, según cotización previa del mismo. El precio final al cliente será el resultante de aplicar un margen del 36% sobre el valor de compra del repuesto. El

cliente podrá tomar la decisión de aceptar la cotización realizada por EPM o de desistir del cambio del repuesto por parte de EPM.

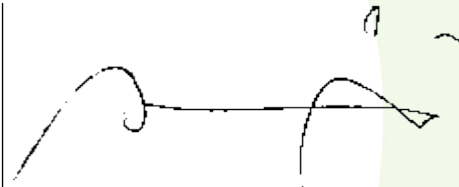
**Artículo 5°. VIGENCIA:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación, se aplica para las solicitudes de servicio que se presenten a partir de su vigencia y deroga los demás decretos que le sean contrarios, especialmente, el DECRETO 2023-DECGGL-2438 del 21 de diciembre de 2023.

**GERENTE GENERAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Alberto Maya Salazar', is positioned above the name.

**JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**

**SECRETARIO SECRETARIA  
GENERAL (E)**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriel Jaime Velasquez Restrepo', is positioned above the name.

**GABRIEL JAIME VELASQUEZ  
RESTREPO**



**Anexo 1**

**Precios de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de electrodomésticos y gasodomésticos**

<b>Descripción</b>	<b>Precio CLIENTE con IVA incluido</b>
Visita diagnóstica	\$ 67,600
Diagnóstico Adicional equipo de la misma categoría	\$ 50,800
Diagnóstico Especial	\$ 187,100
Mantenimiento Calentadores (de Paso 5.5 lts)	\$ 165,400
Mantenimiento Calentadores Tiro forzado o Tiro natural	\$ 183,700
Mantenimiento Calentadores de Acumulación	\$ 169,700
Mantenimiento Cubierta	\$ 138,800
Mantenimiento Horno	\$ 131,300
Mantenimiento Campanas de Empotrar	\$ 131,300
Mantenimiento Campanas Isla o Península	\$ 313,600
Mantenimiento Estufas de Mesa, Gabinete o Mesones	\$ 131,300
Mantenimiento Estufas con Horno	\$ 153,400
Mantenimiento Refrigeración	\$ 184,800
Mantenimiento Refrigeración comercial - Congelador y Refrigerador Horizontal y Vertical	\$ 264,400
Mantenimiento Refrigeración comercial - Refrigeradores Verticales 3 y 4 cuerpos	\$ 450,000
Mantenimiento Lavadoras carga superior	\$ 190,000
Mantenimiento Equipos de lavado y Secado (Carga Frontal)	\$ 471,200
Mantenimiento Torres de Lavado y Secado	\$ 571,400
Mantenimiento Lavavajillas	\$ 173,200
Mantenimiento Aires acondicionados	\$ 179,800
Mantenimiento de Cubierta y Horno	\$ 224,000
Mantenimiento de Horno y Calentador de Paso de 5.5lts	\$ 237,400
Mantenimiento de Horno y Calentador de Tiro Forzado o Tiro Natural	\$ 256,000
Mantenimiento de Calentador de Paso de 5.5lts y Campana de empotrar	\$ 237,400
Mantenimiento de Calentador de Tiro Forzado o Tiro Natural y Campana de empotrar	\$ 256,000
Mantenimiento de Calentador de Paso de 5.5lts y Cubierta	\$ 239,200
Mantenimiento de Freidoras de 1 puesto	\$ 237,400
Mantenimiento de Freidoras de 2 puestos	\$ 289,600
Mantenimiento de Freidoras de 3 puestos	\$ 334,900
Mantenimiento de Estufas Comerciales de 1 puesto	\$ 237,400
Mantenimiento de Estufas Comerciales de 2 puestos	\$ 289,600
Mantenimiento de Estufas Comerciales de 3 puestos	\$ 355,100
Mantenimiento de Hornos Comerciales de 1 puesto	\$ 277,800
Mantenimiento de Hornos Comerciales de 2 puestos	\$ 371,900



Mantenimiento de Hornos Comerciales de 3 puestos	\$ 382,000
Mantenimiento de quemador adicional en equipo industrial	\$ 52,000
Mantenimiento de Equipos Comerciales Mixtos	\$ 382,000
Mantenimiento televisores	\$ 161,600
Mantenimiento de calentadores de ambiente	\$ 149,000
Mantenimiento de calentadores jacuzzis	\$ 213,000
Mantenimiento de calentadores saunas o turcos	\$ 213,000
Mantenimiento calefacción de piscina	\$ 213,000
Mantenimiento chimeneas o fogatas a gas	\$ 213,000
Mantenimiento hidrolavadora	\$ 149,000
Mantenimiento BBQ a gas	\$ 149,000
Instalación Calentadores de paso	\$ 236,600
Instalación Calentadores de acumulación	\$ 245,700
Instalación de campanas, estufas, mesones y hornos eléctricos	\$ 89,700
Instalación de estufas cubiertas, hornos o freidoras a gas	\$ 89,700
Instalación Campanas península	\$ 267,700
Instalación Campanas isla	\$ 267,700
Instalación Refrigeración	\$ 108,000
Instalación Torres de Lavado y Secado	\$ 119,000
Instalación Lavadora Carga Superior	\$ 88,000
Instalación Equipos de Lavado y Secado (carga frontal)	\$ 119,000
Instalación Lavavajillas	\$ 180,900
Instalación Aire Acondicionado Ventana	\$ 185,000
Instalación Aire Acondicionado Mini Split	\$ 421,600
Instalación Aire Acondicionado Cassette	\$ 555,000
Reparación directa Reparación directa (fracciones de 15")	\$ 45,800
Diagnóstico Tarjeta Digital	\$ 231,400
Reparación de Transmisión	\$ 523,400
Distancia adicional	\$ 26,600
Transporte de Equipos a Laboratorio	\$ 66,600
Suscripción Membresía hogares mensual por 12 meses (activas)	\$ 17,900
Suscripción Membresía empresas mensual por 12 meses (activas)	\$ 26,900

## Anexo 2

### Precios de servicios reparación fugas perceptibles, reparación de fugas imperceptibles y reparación de daños eléctricos en redes internas

Descripción	Precio CLIENTE IVA incluido
Revisión de fugas perceptibles	\$ 67,900
Revisión de fugas imperceptibles	\$ 167,900
Revisión de daños eléctricos	\$ 67,900
Unidad de Mano de Obra – Municipios del área metropolitana	\$ 45,800
Unidad de Mano de Obra – Municipios por fuera del área metropolitana	\$ 90,500